

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CP-006-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, Esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del veintinueve (29) del mes de marzo del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas presentadas, rendido mediante Oficio No. DAM/151/2017 por el perito designado al efecto, Ing. Axel Pimentel, Director de Mantenimiento Vial del MOPC, recibido en fecha 27 de marzo de 2017 por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en ocasión al procedimiento por Comparación de Precios referencia MOPC-CP-006-2017, para la *“adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, al oferente ganador del bien requerido en el procedimiento por Comparación de Precios de referencia MOPC-CP-006-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1. Mediante el Oficio No. DPMC-2016-211 recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 29 de diciembre de 2016, realizado por el Lic. Douglas V. Borrell Ortiz, Capitán de Corbeta, ARD, Director General del Programa de Mantenimiento de Carreteras del MOPC, se solicitó la *“adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”*, lo que motivó el inicio de la instrucción del expediente, solicitándose en primer lugar la certificación de apropiación de fondos y posteriormente la realización del pliego de condiciones

para su revisión, aprobación y designación de perito, documento que se encuentra en el expediente, y que forman parte íntegra del mismo.

2. En ese sentido, una vez emitidos los documentos antes citados, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), reunidos en fecha 21 de febrero de 2017, emiten el acto administrativo No.12/2017 para iniciar el procedimiento de selección correspondiente, decidiendo:

PRIMERO: Aprueba el procedimiento MOPC-CP-006-2017, para la “adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”, bajo la modalidad de selección de Comparación de Precios; SEGUNDO: Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CP-006-2017, para la “adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”, bajo la modalidad de selección de Comparación de Precios; TERCERO: Designa al Ing. Axel Pimentel, Director de Mantenimiento Vial del MOPC, persona que fungirá como perito del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-006-2017, para la “adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”; CUARTO: Apoderar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC para continuar el procedimiento por Comparación de Precios, llevado a cabo para la “adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”.

3. Subsiguientemente, en fecha 28 de febrero de 2017, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizó un llamado público y abierto a través del portal www.mopc.gob.do y del portal de www.comprasdominicana.gob.do, a los oferentes interesados en presentar propuesta referente al procedimiento por Comparación de Precios, marcado con la referencia MOPC-CP-006-2017, para la “adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”.

4. En este sentido, en la fecha establecida en el párrafo anterior, es decir, 28 de febrero de 2017, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, procedió a invitar vía correo electrónico a participar a los proponentes: 1) Bosquesa, S.R.L.; 2) Agro comercial Filjos, S.R.L.; 3) Ferretería Popular, S.R.L.; 4) Euronova Agro Import, S.R.L.; 5) Leschen Dominicana, S.R.L., y 6) Servicios Generales M.A., S.R.L., en el procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CP-006-2017, llevado a cabo para la “adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”.

5. De acuerdo a lo anterior, se efectuó la recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 14 de marzo de 2017, habiéndose presentado únicamente dos (02) ofertas, siendo las indicadas en el presente cuadro, conforme al orden de recepción de ofertas:

| | |
|---|--------------------|
| 1 | BOSQUESA, S.R.L. |
| 2 | SUPLIGENSA, S.R.L. |

6. Una vez concluido el acto de recepción y apertura de oferta técnica y económica de los 02 postulantes, fue remitida una copia al perito designado a los fines de evaluación.

7. En fecha 27 de marzo de 2017, fue realizado el informe de evaluación económicas, habiendo cumplidos ambas con la oferta técnica, por lo que de acuerdo al cuadro que sigue los resultados fueron los siguientes tomando en consideración el plazo de vigencia de la garantía correspondiente a 90 días hábiles solicitados en el pliego de condiciones específicas, a saber:

| Días feriados en el periodo de días hábiles | |
|---|---------|
| Viernes Santo | 14/4/17 |
| Día del trabajo | 1/5/17 |
| Día de <i>Corpus Christi</i> | 15/6/17 |

| Periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad | |
|--|---------|
| Días hábiles | 90 |
| Inicio | 14/3/17 |
| Término | 5/7/17 |

| # | NOMBRE DEL OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO | MONTO GARANTIA OFERTADA | CALCULO 1% GARANTIA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | EVALUACION |
|---|---------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|-----------------|------------------|------------|
| 1 | BOSQUESA, S.R.L. | RD\$1,116,786.74 | RD\$11,167.86 | RD\$11,167.87 | 14/3/17 | 14/7/17 | SI |
| 2 | SUPLIGEN SA, S.R.L. | RD\$1,494,463.70 | RD\$14,944.64 | RD\$14,944.64 | 13/3/17 | 13/6/17 | NO |

8. En este sentido, tal como se pudo comprobar en el informe presentado por el perito, la oferta presentada por SUPLIGENSA, S.R.L. fue desestimada, ya que no cumplió con la garantía de seriedad de la oferta, en cuanto al plazo de vigencia, quedando habilitado únicamente un (01) oferente a ser considerado para fines de adjudicación:

| # | NOMBRE DEL OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO | MONTO GARANTIA OFERTADA | CALCULO 1% GARANTIA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO |
|---|---------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|-----------------|------------------|
| 1 | BOSQUESA, S.R.L. | RD\$1,116,786.74 | RD\$11,167.86 | RD\$11,167.87 | 14/3/17 | 14/7/17 |

9. En virtud de lo anterior, el perito designado recomendó lo siguiente:

Adjudicar a la razón social Bosquesa, S.R.L., el siguiente ítem:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |
|-------------------------|--|--------|----------|--------------------------|
| 1 | Cortadora de césped tipo tractor (girocero), | Unidad | 2 | RD\$558,393.37 |
| Total adjudicado | | | | RDS\$1,116,786.74 |

10. Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

11. Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, establece que: *“La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

12. Que por otra parte, el artículo 26, de la Ley 340-06 y su modificación: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

13. Que de acuerdo al párrafo I del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio”*.

14. Que en ese orden, conforme el artículo 36, párrafo I del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

15. Que por todo lo anterior, y en atención a las disposiciones del numeral 05.02 de adjudicación del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“El Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado, y emite el Acta de Adjudicación correspondiente”*. En tanto que, el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que Bosquesa, S.R.L. presentó una oferta técnica y económica que se ajusta a los requerimientos establecidos por esta institución en el Pliego de Condiciones Específicas para la *“adquisición de artículos y utensilios de limpieza para ser utilizados en el MOPC”*.

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento remitido mediante Oficio No. DPMC-2016-211, realizado por el Licdo. Douglas V. Borrell Ortiz, Capitán de Corbeta, ARD, Director General del Programa de Mantenimiento de Carreteras, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 29 de diciembre de 2016.

VISTA: La solicitud de apropiación de fondos elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitida mediante Oficio No. DCC-92-2017 en fecha 19 de enero de 2017, a la Dirección General Administrativa y Financiera.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, por un monto de Un Millón Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,075,488.00), recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 14 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia MOPC-CP-006-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”*.

VISTA: El acta No. 12/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, donde se aprobó el procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y se designó el perito evaluador.

VISTA: La convocatoria realizada en fecha 28 de febrero de 2017, para la *“adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)”*.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado en fecha 27 de marzo de 2017 por el perito designado al efecto, Ing. Axel Pimentel, Director de Mantenimiento Vial del MOPC.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

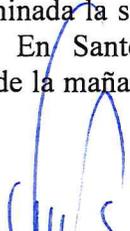
PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe pericial de evaluación de ofertas técnicas y económicas, realizado por Ing. Axel Pimentel, Director de Mantenimiento Vial del MOPC, en fecha 27 de marzo de 2017, conforme a la designación de la que fuera objeto mediante acta No. 12/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, informe en el que se recomendó la adjudicación para la “*adquisición de máquina cortadora de césped tipo tractor (Giro-Cero)*”, a favor de la razón social **BOSQUESA, S.R.L.**, correspondiente a la Comparación de Precios de No. MOPC-CP-006-2017.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **BOSQUESA, S.R.L.**, por un monto de Un Millón Ciento Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 74/100 (RDS1, 116,786.74), conforme a recomendación de adjudicación realizada mediante el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas del siguiente ítem:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |
|-------------------------|---|--------|----------|------------------------|
| 1 | Cortadora de césped tipo tractor (giro-cero), | Unidad | 2 | RD\$558,393.37 |
| Total adjudicado | | | | RDS1,116,786.74 |

TERCERO: Notificar a todos los oferentes participantes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones, de igual manera proceder a la publicación de la presente Acta conforme a la Ley antes descritas así como los Reglamentos y Manuales de Procedimientos.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro

